

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN CHINCHIPE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CHINCHIPE
Descripción	COMPRAVENTA: es la transferencia del dominio de un bien inmueble perteneciente a una persona a otra persona (natural o jurídica), cumpliendo los requisitos necesarios para la plena validez del acto, como son los documentos habilitantes y los pagos respectivos.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda personas mayores de edad, que posee un bien inmueble o lote de terreno dentro de la jurisdicción del cantón Chinchipe, adquirido mediante un título debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil en el cantón Chinchipe, a nombre de una persona natural o jurídica. Bienes libre de gravámenes: Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar o Embargos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inscripción veraz y oportuna
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>a.- Si los comparecientes son personas naturales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Escritura pública de compraventa. <p>b.- Si los comparecientes son personas jurídicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Certificado de registro único de contribuyentes. Autorización de los socios o accionistas de la compañía. <p>c.- Certificado de gravamen o certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien.</p> <p>d.- Comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.</p> <p>e.- Si la venta es de bienes inmuebles de menores de edad, se debe adjuntar la autorización judicial debidamente ejecutoriada.</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso de venta realizada por herederos, adjuntar declaración del impuesto a la herencia legados y donaciones (SRI). En caso de venta que se realiza de padres a favor de los hijos, adjuntar declaración del impuesto a la herencia legados y donaciones (SRI). En caso de no ser cancelado el pago de alcabalas a favor del Gad Municipal de Chinchipe, solicitar certificado de transferencia de pago de alcabalas. En el caso de menores de edad, adjuntar autorización judicial debidamente ejecutoriada. En caso de persona jurídica, adjuntar el nombramiento actualizado debidamente inscrito en el Registro Mercantil y certificado de Registro Único de Contribuyentes, y el acta de autorización de los socios o

accionistas de la Compañía.

6.- En el caso de que los compradores o vendedores, son representados por mandatarios o apoderados a través el poder especial o general, deben consta la razón de no revocatoria, con fecha actualizada.

7.- En el caso de que los compradores o vendedores, son representados por mandatarios o apoderados, a través el poder especial o general otorgado en el Consulado, deben consta la razón de no revocatoria del Consulado, con fecha actual.

8.- En el caso de que los compradores o vendedores, son representados por mandatarios a través el poder especial o general otorgado en una Notaría del Extranjero, debe constar la apostilla respectiva.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- El usuario debe acercarse a la ventanilla de Registro de la Propiedad del cantón Chinchipe, con las dos escrituras Notariadas.
- 2.- Generar el pago respectivo en la ventanilla de Registro de la Propiedad del cantón Chinchipe.
- 3.- Cancelar los valores generados por inscripción en la ventanilla de Recaudación.
- 4.- El usuario recibirá el comprobante de ingreso, en el cual se le indica su número de trámite y la fecha de entrega del documento.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

TABLA DE COBROS

DESDE VALOR DELHASTA (ÍVP) TARIFA BASE (ÍTB)PORCENTAJE

PREDIO	EXCEDENTE
0.01	10.000.00 60.00 0.1584%
10,000.01	20,000.00 80.00 0.1668%
20,000.01	30,000.00 90.00 0.1752%
30,000.01	40,000.00 100.00 0.1836%
40,000,01	50,000,00 110.00 0.1920%
50,000,01	60,00,00 120,00 0,2004%
60,000,01	70,000,00 132.64 1^2088%
70,000,01	80,000,00 153.52 0.2172% ◀
80,000.01	90,000,00 175.24 0.2256%
1_90,000,01	100,000.00 197.80 0.2340%
100,000,01	110,000.01 221.20 0.2424%
110,000.01	120,000.00 245.44 0.2508%
M 20,000.01	130,000.00 ✓ 270.52 ^ 0.2592% ^
130,000.01	140,000.00 * 296.44 ^ 0.2576% /"T •
140,000.01	150,000.00 323.20 0.2760%
150,000.01	160,000.00 350.80 0.2844%
160,000.01	170,000.00 379.25 0.2928%
170,000.01	180,000.00 408.53 0.3012%
180,000.01	190,000.00 438.65 0.3096%
190.000.01	200,000.00 469.61 0.3180%
200,000.01	En adelante 501.41 0.3270%

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

Dirección: Calle colon y Orellana. Esquina

Horario de atención: De Lunes a Viernes, de **08H00 a 17H00 (Normal)**

Horario de atención: De Lunes a Viernes, de **08H00 a 14H00 (Por estado de emergencia por pandemia)**

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: RUTH LILIANA SOZORANGA TOLEDO

Correo Electrónico: ruthl061@hotmail.com

Teléfono: 072 308029 ext. 128

Transparencia